



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE COSTITX

13293 *Modificación ordenanza pádel*

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan interpuesto reclamaciones contra el acuerdo provisional de modificación del artículo núm. 6 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades en la pista de pádel Municipal, se entienden elevados a definitivos dichos acuerdos publicándose el texto íntegro del artículo de la Ordenanza .

El texto definitivo del artículo núm. 6 de la ordenanza definitivamente aprobada es el que se inserta a continuación:

Artículo 6. Cuota tributaria

La cuantía de la tasa se determinará aplicando las tarifas siguientes:

	RESIDENT		NO RESIDENT
	Majors 18 anys	Menors 18 anys	
Sin alumbrado 1 hora	9 euros	6 euros	15 euros
Sin alumbrado 1,30 horas	12 euros	9 euros	22 euros
Con alumbrado 1 hora	10 euros	7 euros	20 euros
Con alumbrado 1,30 horas	15 euros	12 euros	30 euros

Lo que se hace público para general conocimiento.

Costitx a 25 de agosto de 2015

EL ALCALDE
Antoni Salas Roca

